

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
ARAGÓN**



**Secretaría de Gobierno**

N/Rfa.:

**SGG:Junta de Jueces**  
Nº Registro 00002604/2025  
Nº Expediente 00000020/2025

Acuerdo: 1.31

Ilmo. Sr. Decano del Ilustre Colegio de  
Abogados de Teruel

Ilmo. Sr.:

Adjunto le remito certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, correspondiente a la reunión celebrada 14/11/2025.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, de conformidad con lo previsto en los arts. 159.2 LOPJ y 12.6 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno.

Zaragoza, a 28 de Noviembre del 2025.

*LA SECRETARIA DE GOBIERNO,*

*Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Yuste Gonzalez de Rueda*



---

## **CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO**

---

**Dª. MARIA DOLORES YUSTE GONZALEZ DE RUEDA, SECRETARIA DE GOBIERNO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza.**

**C E R T I F I C O:** Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2025 ha adoptado el siguiente acuerdo:

**“1.31.** Acta de la Junta de Jueces del Tribunal de Instancia de Alcañiz de fecha 11 de noviembre de 2025, por el que se nombra Presidenta del Tribunal de Instancia y modificación de las normas de reparto (Nº Registro Junta Jueces: 2604/2025). Ponente: Ilmo. Sr. D. Eduardo Marquina Serna

El Ponente informa del siguiente tenor literal:

“1º) Por lo que se refiere al primer punto de la referida Acta (“Elección de la Presidenta del Tribunal de Instancia de Alcañiz”), examinada la misma consta que se ha procedido por las titulares de las plazas de dicho Tribunal, la nº 1 doña Amaya María Pascual Vidal y la nº 2 doña Elisa Arriazu Redondo, a celebrar la reunión prevista en el art. 166-1 de la LOPJ (en su redacción dada por la LO 1/2025), conforme a las previsiones de dicho precepto y del apartado décimo 3 de la Instrucción 1/2025 de 23 de junio, del Pleno del CGPJ, resultando elegida como Presidenta del Tribunal de Instancia de Alcañiz la Magistrada-Juez titular de la plaza nº 1 de la Sección Civil y de Instrucción doña Amaya María Pascual Vidal.

En consecuencia, habiéndose producido dicha elección conforme a las prescripciones legales, se propone a la Sala de Gobierno que a su vez eleve propuesta al CGPJ para que doña Amaya María Pascual Vidal sea nombrada Presidenta del Tribunal de Instancia de Alcañiz.

2º) Por lo que se refiere al segundo punto de la referida Acta (“Normas de reparto”), conforme al apartado décimo 1 de dicha Instrucción se ha procedido en la misma reunión de 11 de noviembre de 2025 a decidir sobre la ratificación de las normas de reparto vigentes entre ambas plazas o su adaptación a la nueva organización judicial, habiéndose aprobado por unanimidad una adaptación consistente en:  
a) El reparto de los juicios verbales se hará en una proporción del 60



% para la plaza nº 2 y del 40 % para la plaza nº 1, la cual tiene la competencia en materia de violencia sobre la mujer. b) Se deja sin efecto la exención preexistente del reparto de querellas. Esta adaptación entrará en vigor el 1/1/2026, sin perjuicio de su revisión si finalmente se crea una plaza nº 3 en el Tribunal de Instancia de Alcañiz, creación que la Inspección del CGPJ realizada en 2023 consideró "esencial y prioritaria", dado que la plaza nº 1 soporta una carga de trabajo excesiva.

Visto que las modificaciones propuestas en las normas de reparto se ajustan a los arts. 152, 159-2, 167, 88-5 y demás aplicables de la LOPJ y permiten compensar en parte a la plaza nº 1 en atención a la carga de violencia sobre la mujer que tiene asignada, se propone a la Sala de Gobierno la aprobación de las mismas, que conforme al último precepto mencionado no podrán afectar a los procedimientos ya en trámite a fecha 1/1/2026 en cada una de las secciones."

La Sala de Gobierno por unanimidad, **ACUERDA**: hacer suyo el informe del Ponente aprobando la propuesta de designación de Presidenta del Tribunal de Instancia y normas de reparto que se unen a esta acta como Anexo XIII.

Partícípese este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a Tribunal de Instancia de Alcañiz y dese la oportuna difusión, en los términos previstos en los arts. 159.2 LOPJ y 12.6 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno.

Dese traslado del mismo a la Vicesecretaría del Consejo General del Poder Judicial por correo electrónico, de conformidad con el acuerdo 10.1 de la Comisión Permanente del CGPJ adoptado en su reunión de fecha 8 de octubre de 2025.

Quede constancia, mediante certificación, en el expediente oportuno."

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.



Y para que conste extiendo la presente en Zaragoza a día 28 de Noviembre  
del 2025.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mª Dolores Yuste González de Rueda". The signature is composed of a stylized "M", "D", and "G" followed by "olores Yuste González de Rueda".

Fdo.: Mª Dolores Yuste González de Rueda

## PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ALCAÑIZ

En Alcañiz, siendo las once horas del día once de noviembre de dos mil veinticinco, en el despacho de la Magistrada-Juez Titular de la Plaza número 1 de la Sección Civil e Instrucción, se reúne la Junta de Jueces del Partido Judicial de Alcañiz.

Preside la reunión, Dña. Amaya María Pascual Vidal, Presidenta del Tribunal de Instancia en funciones, actuando como Secretaria Dña. Elisa Arriazu Redondo, Jueza Titular de la Plaza número 2 de la referida Sección.

Asisten a la reunión los previamente citados, para tratar los siguientes asuntos:

### **PRIMERO.- Elección de la Presidenta del Tribunal de Instancia de Alcañiz.**

El artículo 166.1 de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en su redacción dada por la Ley Orgánica 1/20.025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, dispone que: "Quienes ostenten la Presidencia de los Tribunales de Instancia, serán nombrados por el Consejo General del Poder Judicial, por un periodo de cuatro años conforme a la propuesta motivada de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, renovándose transcurrido este periodo o cuando el elegido cesare por cualquier causa.

La Sala de Gobierno propondrá el nombramiento de la persona que se determine conforme a las siguientes reglas: Quienes integren el Tribunal de Instancia elegirán por mayoría de tres quintos a uno o una de ellos para su propuesta. De no obtenerse dicha mayoría en la primera votación, bastará la mayoría simple en la segunda, resolviéndose los empates a favor de quien ocupe el mejor puesto en el escalafón. En el caso de que no hubiera candidato o candidata, se propondrá al Juez, Jueza o Magistrado o Magistrada que obtuviere mejor puesto en el escalafón.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha de 23 de junio de 2.025, aprobó por unanimidad la Instrucción sobre la coordinación y funcionamiento de los Tribunales de Instancia, en cuyo art. 10, apartado 3, se preceptúa: "En los partidos judiciales de menos de diez Juzgados, en la primera Junta del Tribunal de Instancia que se celebre, se procederá a la elección de su Presidente o Presidenta conforme a las reglas previstas en el art. 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Del acuerdo adoptado se dará traslado a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia para elevar la propuesta motivada de nombramiento al Consejo General del Poder Judicial. Hasta que sea nombrado el Presidente o Presidenta del Tribunal de Instancia, el Decano o Decana asumirá

provisionalmente las funciones propias de la Presidencia del Tribunal de Instancia".

Sobre la base de lo antedicho, se ha procedido a la convocatoria de la presente Junta, resultado elegida Dña. Amaya maría Pascual Vidal, Magistrada-Juez Titular de la Plaza nº 1 de la Sección Civil y de Instrucción, como Presidenta del Tribunal de Instancia de Alcañiz y su Partido.

**SEGUNDO.- Normas de reparto.**

La misma Instrucción aludida anteriormente contempla, en su art.10, apartado primero, se establece procederá que el Presidente o Presidenta del Tribunal de Instancia, convocará las correspondientes Juntas de Sección para la convalidación de las normas de reparto vigentes formalmente adaptadas a la nueva organización judicial, o, en su caso, propuesta de nuevas normas de reparto para su aprobación por la Sala de Gobierno.

Se acuerda por unanimidad modificar las normas de reparto existentes, en el sentido de que el reparto de los juicios verbales se realizará en proporción de un 60% para la Plaza nº 2 y de un 40% para la Plaza nº 1, con competencia en violencia sobre la mujer.

Se deja sin efecto la exención preexistente del reparto de querellas.

Este reparto entrará en vigor el día uno de enero de 2.026.

Estas normas de reparto quedan sujetas a las modificaciones que puedan llevarse a cabo en base a la previsión de creación de una Tercera Plaza, conforme a lo acordado por la Inspección del CGPJ, que la considera "esencial" y "prioritaria", (el Juzgado de Primera Instancia de Instrucción, nº de Alcañiz, con competencias en Violencia de Género, presentaba en el Informe de órganos cuya carga de trabajo alcanza el 150%, una carga de trabajo de 3.577, que supone un porcentaje del 178,87%).

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión.

Se acuerda remitir copia de la presente acta al Tribunal Superior de Justicia de Aragón a los efectos oportunos.

Levantándose esta acta, la cual, leída y hallada conforme, la firmo, yo, la Secretaria de la Junta, con el Vº Bº de la Sra. Presidenta del Tribunal de Instancia, en Alcañiz, a once de noviembre de dos mil veinticinco.

A LA ATENCIÓN DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN.